RESOLUCION IM Nº 164/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A MUEBLERIA SAN ANTONIO, EN EL MARCO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA.---

Mcal. Francisco Solano López, 14 de Octubre de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación y recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 14 de Octubre de 2010, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de la oferta presentada, y conforme al método de evaluación establecida en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909, resulta que el oferente **MUEBLERIA SAN ANTONIO** ha reunido los requerimientos sustanciales, y por ende se ha procedido al análisis de los demás requisitos solicitados, arrojando la misma, que el mencionado oferente ha acompañado el resto de las documentaciones exigidas, según testimonio del acta labrada en ocasión a la apertura de los sobres.

Y teniendo en cuenta que la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece que en la segunda convocatoria si es que no se reúne la cantidad requerida de las ofertas, se podrá adjudicar, conforme lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, y en ese sentido, se tiene presente que en la segunda convocatoria solo se ha presentado una oferta y ha cumplido con los requisitos establecidos.

Y en adecuación con los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, que concuerdan que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación.

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa, según el Artículo 10 Inc. 9) del Decreto Reglamentario respectivo, recomienda, consecuentemente, adjudicar al oferente MUEBLERIA SAN ANTONO, por la suma de Gs. 7.000.000.- la ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA objeto del presente procedimiento.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC);

QuE el Art. 51°, inciso: a, b, y d de la referida Ley Orgánica Municipal atribuye a la intendencia en materia de administración general: a) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo… b) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos

Secretaria General

de la municipalidad, de acuerdo al Presupuesto;.... d) Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad...;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma **MUEBLERIA SAN ANTONIO,** en el marco de la **Contratación Directa** para la **ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA** por la oferta de Gs. **7.000.000.-** (Guaraníes Siete millones).

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 540 FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ correspondiente al rubro presupuestario ampliado para el ejercicio fiscal 2010.

Art. 3°. **COMUNICAR** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE Mcal. FRANCISCO S. LÓPEZ Secretaría General

Héctor Raúl Álvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Mcal. FRANCISCO S. LÓPEZ Intendencia

Antonio E. Rodríguez
Intendente Municipal